

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME
CUMPLIMIENTO LEY 581 DE 2000- LEY DE CUOTAS
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN ENTIDADES PÚBLICAS

PRIMER SEMESTRES DE 2024

Bogotá D.C., agosto 20 de 2024

| | | | |
|---|---|-------------------|----------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | |
| | INFORME DE LEY SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS PRIMER SEMESTRE DE 2024 | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | Fecha: 26/09/2022 | Página: 2 de 8 |
| Principio de procedencia: 1020.065 | | | |

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de la ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.”, y el DECRETO 455 DE 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", La Oficina de Control Interno de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E- Región Central), presenta el informe de seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación, solicita a los jefes de las Oficinas de Control Interno, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), verificar el cumplimiento de esta ley su aplicación y el reporte de la información requerida.

2- OBJETIVO

Realizar el seguimiento, al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, por parte de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, garantizando la equidad e igualdad de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

3- ALCANCE

El periodo por evaluar corresponde a la vigencia primer semestre de 2024, información reportada por el proceso de Gestión Humana de la Entidad, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública **“FORMULARIO BALANCE DE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN CARGOS DIRECTIVOS DE LA RAMA EJECUTIVA VIGENCIA 2024”**

4- MARCO NORMATIVO

- Constitución Política Nacional, Artículos 13, 40, 43 y 189.
- Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, complementarios y concordantes
- Ley 581 del 21 de mayo de 2000
- CONPES 3918 de 2018
- Decreto 1338 de 2015

| | | | |
|---|---|--------------------------|-----------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | |
| | INFORME DE LEY SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS PRIMER SEMESTRE DE 2024 | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | |
| Principio de procedencia: 1020.065 | | Fecha: 26/09/2022 | Página: 3 de 8 |

- Decreto 455 del 21 de marzo de 2020.
- Circular externa No 100-009-2022 septiembre 28 de 2022.-DAFP.
- Circular externa No 100-005-2023 diciembre 29 de 2022.-DAFP.
- DIRECTIVA 001 DE 2024, (Enero 25), DE: PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO 455 DE 2020 (marzo 21)

"Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo" DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adicionar el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, que contendrá el siguiente texto:

CAPÍTULO 3

REGLAS PARA LOGRAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS EMPLEOS DE NIVEL DIRECTIVO

ARTÍCULO 2.2.12.3.1. Objeto. Establecer reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de los empleos de nivel directivo en la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

ARTÍCULO 2.2.12.3.2. Campo de Aplicación. El presente Capítulo se aplicará a los órganos, organismos y entidades de la Rama Ejecutiva a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado.

ARTÍCULO 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- c) Para el **año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%)** de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

| | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | |
| | INFORME DE LEY SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS PRIMER SEMESTRE DE 2024 | | |
| | OFICINA DE CONTROL INTERNO | | |
| Principio de procedencia: 1020.065 | | | Fecha: 26/09/2022 Página: 4 de 8 |

5- SEGUIMIENTO

El seguimiento a este informe analiza la información diligenciada en el reporte con los datos consignados en el formulario, el cumplimiento de los plazos establecidos y presenta un balance de la participación femenina en la planta de personal de la entidad.

6- METODOLOGÍA.

- Notificación a los Líderes del Proceso respecto del inicio del Seguimiento al cumplimiento por parte de la Entidad, de la Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas.
- Consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, respecto de la fecha de corte, fecha del reporte y normas vigentes y reglamentarias, información realizada por la Entidad vigencia 2024 a través del Formulario Balance de la Participación de la Mujer en Cargos Directivos en la Rama Ejecutiva.
- Revisión y verificación de la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

7- DOCUMENTOS EXAMINADOS

- Reporte de la Dirección de Gestión Humana, indicando cargos directivos de la entidad provistos para la vigencia 2024.
- Reporte realizado por la Dirección de Gestión Humana al Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre la provisión de cargos directivos en la entidad con vigencia 2024.

8- Participación efectiva de la mujer en los cargos directivos de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, conocida como Ley de Cuotas, que estipula la participación efectiva de la mujer en mínimo el 50% de los cargos de los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, para la vigencia 2022, en concordancia con el Decreto 455 de 2020.

Para evidenciar el porcentaje de cargos de mando ocupados por mujeres en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil en el año 2024, se solicitó a la Dirección de Gestión Humana, suministrar la relación de cargos del nivel directivo indicando el sexo del servidor público titular.

| | | | |
|---|---|-------------------|----------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | |
| | INFORME DE LEY SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS PRIMER SEMESTRE DE 2024 | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | Fecha: 26/09/2022 | Página: 5 de 8 |
| Principio de procedencia: 1020.065 | | | |

La Dirección de Gestión Humana, suministra información de un total de **82** cargos niveles decisorios durante el periodo del 1 de febrero al 31 de julio de 2024 así:

| Denominación de Cargos | Grado | Cargos Provistos | Cargos Vacantes | Total Planta |
|-------------------------------|-------|------------------|-----------------|--------------|
| NIVEL DIRECTIVO | | | | |
| DIRECTOR GENERAL | 24 | 1 | 0 | 1 |
| SUBDIRECTOR GENERAL | 22 | 1 | 0 | 1 |
| DIRECTOR TECNICO | 20 | 1 | 0 | 1 |
| SECRETARIO GENERAL | 30 | 1 | 0 | 1 |
| SECRETARIO AERONAUTICO | 30 | 5 | 0 | 5 |
| JEFE DE OFICINA AERONAUTICA | 29 | 7 | 0 | 7 |
| DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA | 29 | 17 | 0 | 17 |
| DIRECTOR AERONAUTICO REG. III | 29 | 1 | 0 | 1 |
| DIRECTOR AERONAUTICO REG. II | 27 | 3 | 0 | 3 |
| DIRECTOR AERONAUTICO REG. I | 24 | 2 | 0 | 2 |
| GERENTE AEROPORTUARIO V | 29 | 1 | 0 | 1 |
| GERENTE AEROPORTUARIO IV | 27 | 2 | 1 | 3 |
| GERENTE AEROPORTUARIO III | 21 | 5 | 1 | 6 |
| GERENTE AEROPORTUARIO II | 17 | 11 | 2 | 13 |
| GERENTE AEROPORTUARIO I | 15 | 15 | 4 | 19 |
| AGREGADO AERONAUTICO OACI | 4 | 1 | 0 | 1 |
| | | 74 | 8 | 82 |

CARGOS DEL MAXIMO NIVEL DECISORIO:

De la información suministrada a la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que existen nueve (**9**) cargos de máximo nivel decisorio, ocho (**8**) de éstos están ocupados por hombres y uno (**1**) por una mujer. **89% y 11%** respectivamente.

| Máximo Nivel Decisorio | | |
|-------------------------------|----------|-------|
| Nombre | Cantidad | |
| Director General | 1 | |
| Subdirector General | 1 | |
| Secretaria General | 1 | Mujer |
| Director Técnico | 1 | |
| Secretario Aeronáutico | 5 | |
| Total | 9 | |

| | | | |
|---|---|-------------------|----------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | |
| | INFORME DE LEY SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS PRIMER SEMESTRE DE 2024 | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | Fecha: 26/09/2022 | Página: 6 de 8 |
| Principio de procedencia: 1020.065 | | | |

CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS

- ✓ De los ochenta y seis (**86**) cargos provistos en la Entidad, de **otros niveles decisorios**, de los cuales cuarenta y uno (**41**) están ocupados por mujeres que equivale al **47,67%** y cuarenta y cinco (**45**) por hombres que corresponde a **52,33%**.
- ✓ Ahora bien, considerando que el nivel directivo está conformado por las dos categorías de cargos definidos en los artículos 2º y 3º de la Ley 581 de 2000, esto es, cargos de "Máximo Nivel Decisorio" y cargos de "Otros Niveles Decisorios", la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil cuenta en lo corrido de la vigencia 2024, con cargos directivos provistos de los cuales cuarenta y uno (41) se encuentran ocupados por mujeres, que corresponde al **47,67 %**, porcentaje que no alcanza el mínimo señalado en el Decreto 455 del 10 de agosto de 2020, que fijó dicho porcentaje en 50% para la vigencia 2022.

| Reporte Ley de cuotas | | |
|------------------------------------|-----------|------------|
| | Numero | Porcentaje |
| Total mujeres otro Nivel Decisorio | 41 | 47,67 |
| Total hombres otro Nivel Decisorio | 45 | 52,33 |
| Otros cargos del nivel decisorio | 86 | 100 |

- ✓ De acuerdo con lo anterior, se precisa que los directivos de niveles decisorios de la entidad no cumplen con el parágrafo 1 del Decreto 455 de 2020, que fija las reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de los empleos de nivel directivo en la Rama Ejecutiva del orden nacional, en los siguientes términos:

(...) Parágrafo 1. Las reglas anteriores se deberán aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos de nivel directivo vayan quedando vacantes"

HALLAZGO No. 1

Incumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 1. Adicionar el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, *Participación efectiva de la mujer; literal c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad para la presente vigencia **no alcanzo el 50%** en los cargos del Nivel Directivo, para que fuesen desempeñados por mujeres, toda vez que solo alcanzo un porcentaje equivalente al **47,67%**.

| | | | |
|---|---|--------------------------|-----------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | |
| | INFORME DE LEY SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS PRIMER SEMESTRE DE 2024 | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | |
| Principio de procedencia: 1020.065 | | Fecha: 26/09/2022 | Página: 7 de 8 |

RESPONSABLE

Dirección de Gestión Humana

La Dirección de Gestión Humana no allego a la Oficina de Control Interno, información que es suministrada por medio de un enlace del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública "FORMULARIO BALANCE DE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN CARGOS DIRECTIVOS DE LA RAMA EJECUTIVA VIGENCIA 2024, información que fue solicitada por medio de correo electrónico de fecha 29/07/2024- 9/08/2024 y 14/08/2024.

9- Plan de Mejoramiento 2024

Verificado en el sistema ISOLUCIÓN - Módulo de Auditorías se evidencio que para el proceso objeto se reportaron **hallazgos OCI número 4275 Y 4284**, vigencia del mes de octubre de 2023, y marzo de 2024, sin que a la fecha se haya suscrito Plan de Mejora.

10- RECOMENDACIÓN

La Oficina de Control Interno, recomienda que, en aras de seguir promoviendo la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** debe continuar desarrollando estrategias que fomenten la importancia de la intervención de la mujer en los espacios de toma de decisiones de la administración pública, respecto a la importancia de lograr la paridad de género

LEY 581 DE 2000 (mayo 31)

Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones...

PARÁGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución de este en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

11- CONCLUSIONES:

De los ochenta y seis (**86**) cargos del nivel directivo creados para la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil; se encuentran provistos, de los cuales cuarenta y uno (**41**) están ocupados por mujeres, lo que **equivale al 47,67%** de los cargos directivos, por lo que no se está cumpliendo con lo establecido en el ARTÍCULO 1. Adicionar el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 que dice:”. *Participación efectiva de la mujer;*

| | | | |
|---|--|-------------------|----------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | |
| | INFORME DE LEY SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS PRIMER SEMESTRE DE 2024 | | |
| | OFICINA DE CONTROL INTERNO | | |
| Principio de procedencia: 1020.065 | | Fecha: 26/09/2022 | Página: 8 de 8 |

literal c) Para el año 2022, mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

La Aerocivil, actualmente provee los empleos de Libre nombramiento y remoción, atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, así como los lineamientos y procedimiento interno, definido para los cargos directivos, previo a su nombramiento.

Atentamente,



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
 Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo